

LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES INMIGRANTES EN EUROPA OCCIDENTAL: PROBLEMÁTICA CRIMINOLÓGICA

César SAN JUAN,
Fernando BERMEJO,
Isabel GERMÁN

Instituto Vasco de Criminología

Resumen: La problemática criminológica de los jóvenes inmigrantes sólo puede analizarse como resultado de un contexto social, cultural, político y económico que tiende a situar a este colectivo al margen de la comunidad y sus formas establecidas de participación social. La creación de subculturas marginadas en los países receptores, los enfrentamientos violentos y otros problemas compartidos con buena parte de la juventud europea, propician la aparición de carreras delictivas o, cuando menos, de estilos de vida desviados, que en función de las características de cada país derivan en problemáticas de naturaleza muy diversa, tal y como se muestra en este artículo, al analizar la situación de los jóvenes inmigrantes en los países de la Europa Occidental.

Laburpena: Inmigrante gazteen kriminologia gatazka kontextu sozial, kultural, politiko eta ekonomiko batetatik aztertu daiteke. Inmigrate gazteen taldeak komunitatetik kanpo geratzen dira, eta horrek azarora sortzen du. Subkultura marjinalak sortzen dira eta gatazka biolentoak eta beste motatako arazo asko sortzen dira. Horren ondorioz karrera deliktiboak sortzen dira edo eta bizitza eramateko modu desbideratuak azaltzen dira, guzti horrek estatu ezberdinetan gainera ondorio ezberdinak ekartzen ditu. Artikulu honetan Europako mendebaldean dauden inmigrante gazteen egoeraz hitzegiten da.

Résumé: La problématique criminologique des jeunes immigrants peut seulement être analysée par suite à un contexte social, culturel, politique et économique qui tend à situer à ce groupe en marge de la communauté et de ses moyens établis de participation sociale. La création de subcultures marginales dans les pays récepteurs, les confrontations violentes et d'autres problèmes partagés avec une bonne partie de la jeunesse européenne, rendent propice l'apparition des activités délictueuses ou, tout au moins, de styles de vie déviés, qu'en fonction des caractéristiques de chaque pays ils dérivent dans des problématiques de nature très diverse, comme il est montré, dans cet article, en analysant la situation des jeunes immigrants dans les pays de l'Europe Occidentale.

Summary: The criminological problem of young immigrants can be analyzed only as a result of a social, cultural, political and economic context that tends to place this group out of the community and out of its established forms of social participation. The establishment of subcultures marginalized in the receiving countries, the violent confrontations and other problems shared with a part of the European youth, causes the appearance of criminal races or deviant styles of life that, based on the characteristics of each country, derive in problems of a very diverse nature, as it is shown in this contribution, that analyzes the situation of young immigrants in Western Europe countries.

Palabras clave: Criminología, Inmigración, Exclusión social, Jóvenes inmigrantes.

Hitzik garrantzizkoenak: Kriminologia, Inmigrazioa, Baztertzte soziala, Inmigrante gazteak.

Mots clef: Criminologie, Immigration, Exclusion sociale, Jeunes immigrants.

Key words: Criminology, Immigration, Social exclusion, Young Immigrants.

INTRODUCCIÓN

Para explicar la etiología de la exclusión social de los jóvenes inmigrantes creo que sería conveniente señalar que, en primer lugar, nos vamos a encontrar con las adversidades intrínsecas al hecho de ser joven en un contexto marcado por la dificultad de integrarse en el mercado laboral que pueden ser compartidas por buena parte de la población juvenil europea, aunque no exactamente las mismas. Y, por otra parte, también nos vamos a encontrar con las dificultades propias del choque cultural que sufre el inmigrante en un entorno social que lo rechaza, aunque tampoco exactamente las mismas. Podría decirse, en fin, que la etiología de la exclusión social de los jóvenes inmigrantes es más que la suma de las partes, en tanto en cuanto, jóvenes y en tanto en cuanto inmigrantes. Como podría definirse desde las ciencias estadísticas existe un “efecto interacción” que nos obliga a analizar la problemática criminológica de este colectivo desde el mayor número de puntos de vista diferentes. Sólo de esta forma estaremos en disposición de elaborar un diagnóstico que realmente sea útil para formular soluciones apropiadas a dicha problemática.

LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL INMIGRANTE

Otra cuestión que sería importante señalar antes de iniciar cualquier tipo de análisis, tiene que ver con la necesidad de diferenciar el concepto de inmigración como condición administrativa, por una parte y como categoría social, por otra. Esta consideración no es secundaria, ya que si nos atenemos a las representaciones sociales de la inmigración, vamos a poder comprobar que los procedimientos de inclusión y exclusión en dicha categoría están más condicionados por cuestiones de orden socio-económico, actitudes, emociones o estereotipos que por la propia naturaleza normativa del concepto de inmigrante. De esta forma, pueden ser “clasificados” como inmigrantes individuos que han nacido aquí, como es el caso, precisamente, de los hijos de inmigrantes, también llamados inmigrantes de *segunda generación* mientras que, por otra parte, conviven con individuos a los que viniendo de fuera no se les atribuye dicha categoría, como es el caso de las personas que no se han visto forzadas a ello y que, socialmente, se tiende a reconocer e identificar como “extranjeros”, concepto quizás más emocionalmente neutro o, en todo caso, positivo.

De esta forma, podríamos decir que existe un cierto componente de exclusión social en el propio concepto de “inmigrante” según el cual ni están todos los que son ni son todos los que están.

EL CONCEPTO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

En ocasiones se suele tender a intercambiar el concepto de *exclusión* por el de *vulnerabilidad*. Pero existe una importante diferencia entre la opción de referirse a un grupo excluido y la opción de referirse a un grupo vulnerable. Sin duda sería más apropiado referirnos al carácter excluido del grupo en cuestión, toda vez que existe otro grupo que ejerce la acción, proactiva, reactiva o por omisión, de excluir, es decir, delimitar un espacio laboral, cultural, lúdico, social, etc. y la correspondiente expulsión de dicho espacio. En este sentido, quizás habría que revisar la definición

del Diccionario de la Real Academia que otorga a excluir el siguiente significado «*Quitar a alguien o algo del lugar que ocupaba*» e incorporar una idea semejante a la de «*Quitar a alguien o algo del lugar que no ha ocupado nunca*».

Contrariamente a esta idea que subyace al concepto de exclusión de un grupo “*nosotros*” (endogrupo) y otro grupo “*ellos*” (exogrupo), la idea de vulnerabilidad en cierto modo exculpa a una de las partes de la debilidad intrínseca de la otra. Es decir, la vulnerabilidad es una cualidad perteneciente al grupo de “*los otros*”, que el “*nosotros*” sólo puede diagnosticar y, en el mejor de los casos, aplicar las terapias que sean consideradas más oportunas. Dicho de otra manera, podemos ser absolutamente responsables de excluir al *exogrupo*, pero sólo relativamente de su carácter vulnerable.

Desde este punto de vista, hay que recordar que en los documentos y tratados de la Unión Europea el concepto manejado actualmente de **exclusión social** sustituyó al de “**pobreza**”. Y desde entonces se simultanean ambos, tomando el concepto de exclusión ciertamente la primacía cuando se trata de dar cuenta de la “*novedad*” producida en las situaciones que antes serían nominadas como situaciones de pobreza (Renes, 2002). Y esto lo resumió bien una de las conclusiones más notables del Programa ‘Pobreza 3’:

“Definimos la exclusión social en relación, ante todo, con los derechos sociales. Verificamos cuáles son los derechos sociales de los ciudadanos con respecto al empleo, la vivienda, el derecho a la salud, etc., cuál es la eficacia de las políticas nacionales que garantizan estos derechos a los ciudadanos, cuáles son los obstáculos y las disposiciones que excluyen de ellos a ciertas personas. Esta es la primera etapa. La segunda tarea consiste en estudiar los elementos demostrativos de que, cuando los ciudadanos son incapaces de obtener sus derechos sociales, tienden a padecer un proceso general y persistente de privación de sus derechos adquiridos, a la vez que va declinando su participación social y profesional”. (*Informe del Parlamento Europeo sobre el Informe final de la Comisión Europea sobre el programa Pobreza 3*).

En este sentido, hablar de exclusión social es expresar que el problema no es ya solamente el de desigualdades entre la parte alta y la parte baja de la escala social sino también el de la distancia, en el cuerpo social, entre los que participan en su dinámica y los que son rechazados hacia sus márgenes. De este modo, la definición de “*exclusión social*” va a ser entendida en la Unión Europea como la “**acumulación de límites a la participación social**”, que desde un punto de vista operativo va a ser evaluada a partir de los siguientes indicadores:

- I. Fuertes dificultades para el acceso al empleo.
- II. Carencia económica.
- III. Escaso acceso a la educación.
- IV. Falta de acceso a una vivienda digna.
- V. Graves carencias en la salud.
- VI. Fuertes dificultades en el mundo de las relaciones sociales y familiares.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Partiendo de la idea que hemos apuntado en cuanto al concepto de exclusión, es decir, delimitar un espacio y la correspondiente expulsión de dicho espacio, podríamos decir que el escenario más común de exclusión en el ámbito de la Europa occidental es, en primer lugar, el escenario laboral. Esto es, la posibilidad de tener un puesto de trabajo, de mantenerlo y de percibir un *beneficio económico* (salario), *social* (prestigio, rol, reconocimiento,...) y *psicológico* (autoestima, pertenencia a un grupo de iguales,...) que posibilite su desarrollo normalizado e integrado en la sociedad. En este sentido, jubilados, prejubilados, discapacitados, parados de larga duración, jóvenes en busca de su primer empleo, mano de obra no capacitada, mujeres, inmigrantes,... son los colectivos donde nos vamos a encontrar con una mayor prevalencia de exclusión social.

Ser **joven, mujer e inmigrante** nos sitúa de entrada ante un colectivo que utilizando la terminología epidemiológica, lo podríamos considerar de *alto riesgo*. En los últimos años, por ejemplo, la elevada presencia de mujeres inmigrantes entre las trabajadoras sexuales está *resignificando* el discurso oficial y la opinión mediática en torno a la población femenina inmigrante. La restrictiva política inmigratoria, así como el no-reconocimiento de la prostitución como actividad laboral y el fuerte estigma social que la acompaña, aumenta la vulnerabilidad y el abuso sobre estas mujeres ante la ley, las redes de tráfico de personas, los clientes y la sociedad en general. La condena de la autonomía sexual y la independencia económica de estas mujeres son factores decisivos en la perpetuación de su estatus de ilegalidad.

Como ejemplo de esta tendencia podría citarse el reportaje publicado por *El País*, el pasado mes de febrero. En este informe, Empar Moliner, periodista y escritora, recoge sus experiencias durante dos semanas en Barcelona, haciéndose pasar por una mujer inmigrante musulmana. El reportaje es estremecedor desde la primera hasta la última línea, pero quiero rescatar en esta ocasión la parte referida a la explotación laboral y los abusos sexuales a los que se exponen las mujeres inmigradas que trabajan en el servicio doméstico. Todos los hombres que respondieron a su anuncio en la prensa solicitando trabajo en el servicio doméstico establecieron como condición deseable que, además de “muy limpias”, fueran especialmente afectuosas y receptivas a sus propuestas sexuales.

Por otra parte, el fenómeno de los **menores** no acompañados presenta grandes dificultades en los países receptores. A menudo, son menores cuando llegan a Europa. Hace ya tiempo que abandonaron sus hogares y, en principio, son reacios a cualquier medida que suponga tutela y educación. Muy pocos quieren retornar a su país de origen. Muchos de estos menores sobreviven al amparo de mafias que les inducen a la delincuencia.

Las implicaciones, en fin, que conllevan implícitamente estos criterios de inclusión/exclusión son inevitablemente de carácter personal con consecuencias sociales: desestructuración e inestabilidad del ser, de la persona, y perturbación y confrontación con las estructuras de la sociedad europea.

Cabe decir que existen *factores estructurales* que favorecen la existencia, permanencia y surgimiento de estos criterios de exclusión, como puede ser una deter-

minada coyuntura económica y, en este sentido, parece que no podría ser menos favorable. En Alemania acaba de suscribir el Partido Verde su total apoyo a las medidas orientadas a recortar gastos sociales y es evidente que la población en situación de exclusión social será la principal perjudicada. El Partido Verde justifica su flagrante incoherencia con el tan manido argumento de que “el Sistema (con mayúscula) impone sus reglas”. Esta recesión en lo que a políticas sociales se refiere rompe una tendencia que arranca con el Acta Única Europea de 1987 y que supuso la reforma de los Fondos Estructurales como refuerzo de la cohesión económica y social. Hubo decisivos avances posteriores, como la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales (Estrasburgo, 1989); el Tratado de la Unión Europea de 1992, en el que se plasma la decisión unánime de todos sus miembros por legislar y concretar acciones con especial atención a los colectivos más marginados; las publicaciones del Libro Verde (1993), que marca las pautas del Modelo Social Europeo, y del Libro Blanco (1994) de Política Social Europea junto con el Tratado de Amsterdam (1997) donde se refuerza la perspectiva social de la Política Europea.

En este contexto de recesión del Estado de Bienestar, el proceso de *visibilización del inmigrante*, sobre todo joven, va a estar marcado por un clima general de alarma y aversión. Se trata del escenario más propicio para la generación de lo que hemos denominado la Representación Social del Inmigrante más cercana a información estereotípica, al etiquetaje y a la estigmatización de los otros grupos culturales que a una clasificación de carácter administrativo o jurídico. Desde este punto de vista, podríamos decir que el objetivo ideal de una política de integración estaría orientada a que el inmigrante “*pasara desapercibido*”.

EL CONCEPTO DE JUVENTUD: PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA Y PERSPECTIVA JURÍDICA

La *juventud* es un periodo vital previo a la edad adulta, es la última fase de desarrollo, de maduración, de evolución, cuyos límites no deberían acotarse de forma rígida pues la diversidad individual es, en este aspecto, tan variada como importante¹. Cada persona conlleva su propio calendario biológico de maduración personal; además de las diferencias individuales como las de género (las mujeres evolucionan antes) o las culturales, por las que en las distintas y variadas sociedades, los jóvenes asumen roles adultos más precoz o tardíamente que en otras. No obstante, pese a reconocer la individualidad de la juventud, también es cierto que pueden trazarse unas líneas que acoten y definan de forma general, lo que se entiende por *juventud*.

La juventud se refleja en los estudios sociológicos en un sentido estricto, en el periodo entre los 15 y los 24 años, o bien amplio, desde los 15 a los 29². El con-

1. Elzo (1986: 13) también se refiere a esta diversidad juvenil en el País Vasco, por ejemplo al referirse a la dicotomía rural-urbana.

2. Siempre manejando cifras aproximadas, pues como afirman Rutter, Giller y Hagell (2000: 53): “No hay una edad única a la cual se pueda decir que el desarrollo físico y mental haya llegado a la madurez”.

cepto estricto viene a corresponder con los periodos Adolescencia y Juventud establecidos por diversos autores, como Elzo (2000: 143), mientras que en su acepción más amplia recogería estas dos etapas y también lo que Elzo define como Juventud prolongada. Es decir, que los estudios sociológicos tienden a englobar en la etapa *juventud*, a los periodos psico-evolutivos de la Adolescencia y la Juventud. Pero en definitiva, el criterio sociológico, más que fijar una edad u otra, considera la Juventud como el periodo vital previo a la edad adulta, destacando que el paso de una a otra, *se manifiesta cuando la persona se integra en el mercado de trabajo y establece un núcleo familiar propio*, lo que le permite independizarse del hogar de sus padres.

Además de estas aportaciones de la Sociología, considero muy oportuno apuntar algunas consideraciones en relación al criterio jurídico en uso para la delimitación del concepto de juventud. El origen del mismo es humanitario³, pues trata de eximir o atenuar la responsabilidad penal de ciertas personas, como los niños y los adolescentes, consideradas inmaduras para distinguir en toda su amplitud el Bien y el Mal, con menor capacidad para reflexionar sobre los efectos de sus acciones, de prever consecuencias a largo plazo y experimentar culpa (Rutter, Giller, Hagell 2000: 54).

En un primer momento se estableció una *edad de inimputabilidad penal*, según la cual los menores de esta edad no debían ser castigados. Posteriormente, se pensó en establecer una etapa intermedia, caracterizada por una atenuación de las penas. Este criterio ha concebido tradicionalmente el término juvenil, como sinónimo de menor de edad, la delincuencia juvenil como delincuencia de menores, la justicia juvenil como justicia de menores..., no obstante, en algunos países se reconoce un nuevo término, el de joven adulto, que pretende ampliar la atenuación penal a personas que jurídicamente ya han superado su mayoría de edad penal.

El criterio jurídico distingue, pues, tres etapas cronológicas caracterizadas por un trato penal diferencial:

- *Periodo de inimputabilidad*: la persona no distingue el bien del mal con claridad, por lo que no debe ser sancionado, sino que se aplicarán las medidas oportunas para corregirle.
- *Periodo de atenuación penal*: un tramo intermedio en el que, debido a su minoría de edad, se evita la sanción penal imponible a los adultos, aplicándose en su lugar otras penas menos aflictivas y con un componente reeducador.
- *Periodo de sanción penal*: los adultos deben asumir la responsabilidad de sus actos delictivos y responder conforme lo exige el Código penal.

Entre estos periodos se establecen dos fronteras, entre el primero y el segundo se ha trazado la edad de imputabilidad (o inimputabilidad), mientras que el segundo y el tercero están separados por la edad penal.

3. Precisamente, como indica Sabater (1967: 21), el término Delincuencia juvenil fue acuñado en Inglaterra en 1815, en un intento de establecer una diferencia con la delincuencia adulta que tuviera un reflejo en la atenuación penal.

Existe una gran variabilidad en lo concerniente al establecimiento de la edad penal que no es sino el transfondo de determinadas maneras de concebir al individuo en desarrollo. Por lo general, la edad de la responsabilidad penal no se corresponde con la mayoría de edad civil, y suele ser la edad a partir de la cual se supone que un niño distingue el bien del mal, comprende las consecuencias de sus actos y tiene la suficiente madurez emocional e intelectual como para comprender y participar en vistas judiciales, juicios u otros procedimientos dentro del apropiado marco de justicia de menores.

En líneas generales, podemos identificar que la media de edad de imputabilidad europea, se establece entre los 14-15 años. Pero existen muchas tendencias; en algunos países latinoamericanos se pretende rebajar la edad penal incluso hasta los 12 años de edad. Es precisa una reflexión, por tanto, acerca de los criterios que van a regular esta cuestión tanto desde las ciencias humanas, como desde las ciencias naturales.

PROBLEMÁTICA CRIMINOLÓGICA

Vulnerabilidad psicológica

Los estudios en salud mental con adolescentes inmigrantes han estado dirigidos fundamentalmente a la valoración de la presencia de trastornos depresivos, conductuales, del aprendizaje y de la autoestima en esta población. En la mayor parte de los casos estos estudios han tenido una intención puramente epidemiológica orientada al estudio y análisis de lo que se denomina el **estrés por aculturación**. Este síndrome caracterizado por un ineficaz manejo de los conflictos de carácter idiomático, cultural, religioso, etc. se sitúa en los modelos teóricos psicosociales como el antecedente de un déficit potencial en el bienestar psicológico en particular y la calidad de vida en general.

Entre los factores de riesgo de trastornos psicológicos en adolescentes inmigrantes habría que destacar su socialización en escenarios urbanos degradados, en los extrarradios de las grandes ciudades europeas, muy deteriorados, que albergan a los sectores marginales de la sociedad, contextos, en fin, con cierta tendencia *crimípetas*. Pero existen otros entre los que destacamos (Carlson-Aburto & Jané, 2001):

- a. *Contexto de salida*: Las familias que salen de manera forzada, bien por razones económicas o por razones de persecución política.
- b. *Enfrentamiento a la nueva cultura*: Es habitual la interrupción de los vínculos afectivos de la familia extensa que se deja en el país de origen y un auténtico reto de adaptación para la familia que llega al país receptor.
- c. *Racismo y discriminación*. Un factor muy negativo para el bienestar psicológico de los adolescentes inmigrantes es sin duda la llegada a un ambiente social caracterizado por la segregación, en ocasiones abiertamente racista.
- d. Una *escolarización* con gran desventaja en relación a la situación media de los jóvenes del país receptor.

- e. *Problemas de identidad social*: La adolescencia es una etapa de cambios físicos, emocionales y sociales como consecuencia de la transición a la edad adulta. En esta etapa es fundamental el desarrollo de un sentido de identidad adaptado y maduro que en los adolescentes inmigrantes va a verse muy dificultado por el intento de adaptarse a contextos sociales culturalmente disonantes para ellos. Este tipo de problemas vamos a poder identificarlos con una frecuencia nada desdeñable en los jóvenes nacidos en el país al que inmigraron sus padres y que, en consecuencia, van a ser reconocidos como inmigrantes de segunda o tercera generación.

Jóvenes inmigrantes y delincuencia en Europa occidental

El perfil anteriormente descrito sitúa a los jóvenes inmigrantes como un grupo con pocas posibilidades de disponer de estrategias adecuadas de **participación social**, que sería el polo contrario a la exclusión, tal y como se ha definido en un principio. La creación de subculturas marginadas en los escenarios urbanos de los países receptores, enfrentamientos violentos con grupos racistas o xenófobos y otros problemas compartidos con buena parte de la juventud europea, tales como la falta de oportunidades en materia de empleo o vivienda, propician la aparición de **carreteras delictivas** o cuando menos **estilos de vida desviados** que en función de las características de cada país derivan en problemáticas de naturaleza muy diversa. En este sentido, el Seminario **La Justicia de Menores** celebrado en París los días 19-20 de octubre de 2000 (*Ministère de Justice* 2000) llama la atención sobre el incremento de la “violencia racial y xenófoba”, que en diversos países europeos –especialmente Alemania y Gran Bretaña– produce episodios de extrema violencia que pueden degenerar en revueltas vecinales. Otras conclusiones que fueron establecidas en dicho seminario hacían referencia a la relación entre la delincuencia juvenil y el crecimiento urbano desordenado, especialmente en las periferias de las grandes ciudades; la relación entre delincuencia de menores y exclusión social, económica y cultural y, de manera más explícita, la relación entre delincuencia juvenil y movimientos migratorios.

Un elemento importante a destacar de la violencia juvenil es su colectividad, produciéndose mayoritariamente en grupos, más que de forma individual (Peralva s/d). Se trata de una violencia de pandillas, de bandas, de *gangs*... y se manifiesta principalmente, en el deterioro del mobiliario urbano o en enfrentamientos territoriales entre grupos. Aubusson de Cavarlay (1999) considera que la violencia de menores ha sufrido con el paso del tiempo una transformación importante, ceñida en décadas precedentes a una delincuencia instrumental, ha pasado a banalizarse e invadir, de una forma lúdica y banalizada, las vías públicas de las ciudades francesas en forma de “incivilités”. Dubet (s/d) distingue cuatro grandes formas de violencia juvenil: rabiosa (antisistema), territorial (subcultural), de mercado (instrumental) y escolar.

Veamos algunos ejemplos de casos que podrían avalar dichas conclusiones y pueden ser representativos, sin ser exhaustivos, de lo que está ocurriendo en Europa occidental.

España

Principalmente encontramos dos grandes modalidades, por una parte, el vandalismo puntual y de baja intensidad cometido por jóvenes de forma “lúdica”, para divertirse (Castells y Salgado 2001: 139) o para demostrar valor ante el grupo. Esta violencia esporádica suele dirigirse principalmente contra objetos, rara vez contra las personas; mientras que la otra manifestación es la protagonizada por bandas juveniles violentas, más peligrosa que el caso anterior, por tratarse de un grupo organizado proclive a la violencia contra las personas, actividad a la que recurren de forma habitual (Castells y Salgado 2001: 44-45). En este segundo tipo, destacamos la protagonizada por los *skin heads* –que practican una violencia justificada con discursos de xenofobia explícita. Así, en los últimos años asistimos a un importante incremento de acciones violentas contra la integridad física de jóvenes inmigrantes, que con una frecuencia preocupante derivan en asesinato, tanto en escenarios de conflicto realista, utilizando la teoría de Sheriff (conflictos de El Ejido) como en escenarios de ocio nocturno.

Francia

En Francia se han producido bastantes revueltas juveniles en sus ciudades, podemos destacar ya en 1981 la ocurrida en Minguettes, un suburbio de Lyon, posteriormente en Vaulx en Velin, Sartrouville y Mantes la Jolie en 1990 y más recientemente en Toulouse le Mirail y Montauban 1999 (Peralva s/d). Pero Aubusson de Cavarlay (1999), constata que si las revueltas juveniles de los años 80' eran sucesos puntuales, en los últimos tiempos se han cronificado como sucede periódicamente en el barrio de Cronembourg, en Estrasburgo. Las revueltas enfocan su rabia contra los edificios públicos, parece una violencia gratuita, cuando más bien se trata de la reacción contra la exclusión social por parte de un sector de la juventud, que ha perdido su confianza en el sistema, la respuesta desde su frustración ante un porvenir sin futuro (*Violences* 1998).

Santrot (1996: 16) se refiere al vandalismo cometido por jóvenes en los alrededores de las grandes superficies y considera que principalmente se trata de jóvenes franceses en paro o de inmigrantes. Efectivamente, la situación es mucho más grave para los inmigrantes y las minorías étnicas, que además deben realizar un esfuerzo suplementario por asimilar la cultura del país receptor y sobrellevar la desconfianza de sectores más o menos xenófobos de la población nativa⁴ (Dubet s/d, y citado en Vettenburg 1999; *Violences* 1999; Olivier en Rapin 1999; Peralva s/d; *The Guardian* 13-12-2000 y Pfeiffer 1998). En este sentido, Salas, (citado en Aubusson de Cavarlay 1999) habla de una “delincuencia de exclusión”. Por otra parte, Dubet (s/d), considera que la **exclusión social** a la que se ven sometidos muchos jóvenes en Francia, les genera una tensión que puede verse reducida mediante la violencia, empleada bien de forma instrumental (“la violencia de mercado”) como de forma expresiva (“la violencia rabiosa”).

4. Sobre este asunto debemos tener en cuenta el fenómeno del FN de Le Pen, su auge basado en un discurso xenófobo y su posterior declive. El FN es un reflejo político de una realidad social, la problemática de la integración social y cultural de los inmigrantes y sus descendientes, especialmente cuando pertenecen a minorías étnicas.

Inglaterra y Gales

Recientemente, en el norte de Inglaterra, se ha desencadenado una oleada de violencia a través de una serie de revueltas urbanas, protagonizadas por jóvenes de minorías étnicas en un clima de tensión racial. Muchos de los enfrentamientos raciales, fueron provocados por grupos blancos de extrema derecha. Sin embargo, en el año 2000, la policía intervino, simplemente en la ciudad de Oldham, en más de 600 incidentes racistas (BBC News: *summer of racial violence*, 8-7-2001; y en las hemerotecas de El Mundo 11-7-2001, y El Periódico 6-11-2001, en sus respectivas páginas webs).

En Bradford, en julio de ese año, se produjeron graves enfrentamientos entre jóvenes blancos y asiáticos, tras los incidentes originados por jóvenes blancos durante la celebración de una boda hindú; los disturbios causaron serios destrozos en los barrios blancos de Bierley y Fagley, siendo detenidas 35 personas, entre ellos 8 menores anglosajones. En esta localidad, se volvieron a repetir enfrentamientos entre jóvenes blancos y asiáticos, con un balance de 120 policías heridos, 2 jóvenes apuñalados, 36 detenidos y numerosos destrozos. Los incidentes comenzaron cuando un grupo de jóvenes blancos de extrema derecha (Frente Nacional), atacaron varios comercios de asiáticos y se produjo una respuesta vandálica a manos de un millar de adolescentes de origen asiático.

En Oldham, en abril, tuvieron lugar similares incidentes raciales, en los que la tensión se mantuvo durante semanas para, a finales de mayo, estallar en una batalla campal de tres días (26-28 de mayo), entre jóvenes descendientes de asiáticos (principalmente de Pakistán y Bangla Desh) y la policía. El día 27 de mayo, 500 manifestantes se enfrentaron a la policía durante 7 horas resultando heridas al menos 25 personas (de ellos 15 policías), el 28 de ese mismo mes fueron incendiados varios negocios asiáticos y blancos, siendo detenidos 7 blancos y 5 asiáticos. Durante los disturbios, decenas de personas resultaron heridas y fueron detenidos 50 jóvenes. El origen de la revuelta tuvo lugar cuando un grupo de jóvenes blancos atacó hogares de la comunidad asiática.

En junio, en Burnley (Lancashire), más de 200 jóvenes asaltaron tiendas, casas y vehículos, en confrontaciones entre gangs asiáticos y blancos. El día 25 hubo violentos enfrentamientos entre jóvenes asiáticos y la policía. Posteriormente, fueron incendiados coches y comercios de personas asiáticas. El estallido de violencia racial se suscitó cuando varios blancos atacaron el taxi de un asiático.

También en junio, en Leeds, se produjeron enfrentamientos en el barrio de Harehills entre grupos de jóvenes blancos, negros y asiáticos.

Los episodios de enfrentamientos étnicos entre jóvenes de extrema derecha y descendientes de minorías étnicas, parecen muchas veces provocados por jóvenes anglosajones adscritos a partidos o movimientos ultras y xenófobos. Se trata de jóvenes blancos descontentos, con dificultades para encontrar un trabajo y una vivienda que les integre en la sociedad. Manipulados por grupos políticos de extrema derecha, responsabilizan de su situación a los inmigrantes. En el fondo de la cuestión se encuentra la penosa situación socio-laboral de los jóvenes.

Por otra parte, muchos jóvenes descendientes de inmigrantes, la 2ª o 3ª generación, nacidos en Inglaterra y que se consideran ingleses, deben afrontar mayores

desventajas sociales que los jóvenes anglosajones para integrarse como adultos en la sociedad (hemeroteca de www.elperiodico.com 7-11-2001), sufriendo aún en mayor medida que los nativos, las condiciones de exclusión social. Los problemas de integración y las injusticias raciales, pueden suscitar en estos jóvenes un profundo descontento que les lleve a formar bandas étnicas y a manifestar su rabia a través de destrozos vandálicos, disturbios violentos antisistema y enfrentamientos con la policía. No es una casualidad que, por ejemplo, en el relato de los disturbios de Oldham que hemos descrito más arriba, la BBC indique que la numerosa población pakistaní y bengalí de la ciudad habite “en los enclaves más pobres de la ciudad”.

Escocia

Se han hecho pocos estudios que contrasten la criminalidad con variables étnicas (*Scottish Consortium on Crime and Criminal Justice* 2000). Sin embargo, los jóvenes de minorías étnicas viven con frecuencia en situaciones de desventaja social respecto a los nativos, sufriendo más los indicadores de exclusión social que correlacionan con la criminalidad; a lo que hay que añadir **la presión de la discriminación racial**. Todo ello dificulta su integración. Se ha producido un aumento de incidentes raciales en los últimos años. Sin embargo, los jóvenes de minorías étnicas cometen delitos en tasa similar o inferior a los cometidos por jóvenes escoceses y las diferencias de género en los diversos grupos étnicos, son similares.

Italia

Al estudiar la delincuencia de menores, la inmigración, en un flujo progresivamente mayor, es un factor cada vez más a tener en cuenta. Habitualmente, se produce una sobre-representación de extranjeros infractores respecto a su incidencia en la población. En un análisis comparativo entre menores nacionales y extranjeros, la UCGM señala que la mayoría de menores infractores son italianos, el 74% en 1998, particularmente los italianos mayores de 14 años, eran el 65% ese año. Como tendencia, en la década de los años 90', la presencia de menores extranjeros ha aumentado un 8% y este aumento es debido en mayor medida, al fuerte incremento de adolescentes mayores de 14 años, pues entre los inimputables, tras un periodo de ascenso que llegó a su cenit en 1995, la tendencia se ha tornado descendente (Eurispes 1999, Ufficio 1999).

Un análisis de la tabla II nos permite vislumbrar un aumento de los menores infractores extranjeros que se produjo entre 1991 y 1995, aumentando un 10% en ese periodo, para remitir ligeramente y mantenerse en torno al 25%, es decir, una cuarta parte de las denuncias contra menores se refieren a extranjeros, una tasa muy elevada si tenemos en cuenta que el porcentaje de extranjeros en Italia es muy inferior.

Profundizando más en la criminalidad de los menores extranjeros, podemos indicar que se trata de una delincuencia más patrimonial y menos violenta que la de sus homónimos italianos (Eurispes 1999, Ufficio 1999). La mayoría de los delitos cometidos por menores extranjeros son contra el patrimonio (77% en 1998), quedando relegados a cifras más modestas los delitos contra la economía (14%, principalmente tráfico de drogas) y los delitos contra la persona (5%), principalmente lesiones. En comparación con la delincuencia nacional italiana, ya hemos visto ante-

riormente que otros datos destacables estriban en la mayor precocidad de los menores extranjeros y en una mayor presencia de chicas. Finalmente, señalaremos que estos menores infractores provienen principalmente de países que componían la antigua Yugoslavia (65% en 1997 y 54% en 1998), Marruecos (14% y 15% respectivamente) y Albania (9 y 12%) (Eurispes 1999, Ufficio 1999). Nótese que los países balcánicos citados han sufrido graves convulsiones socio-políticas en los años 90', generando numerosos contingentes de desplazados y refugiados, muchos de los cuales recalaron en Italia, un país vecino, llegando en una situación de franca indigencia. Estos hechos tuvieron lugar a mediados de los 90', lo que explica en gran manera el auge cuantitativo de la criminalidad de menores en 1995.

Años	TOTAL	EDAD							
		Italianos				Extranjeros			
		< 14	14-17	Total		< 14	14-17	Total	
					%				%
1991	44.977	5.170	31.879	37.049	82'4	4.025	3.903	7.928	17'6
1992	44.788	4.882	31.904	36.786	82'1	4.331	3.671	8.002	17'9
1993	43.375	4.276	29.992	34.268	79'0	4.760	4.347	9.107	21'0
1994	44.326	4.322	28.989	33.311	75'1	5.417	5.598	11.015	24'9
1995	46.051	4.669	28.681	33.350	72'4	6.146	6.555	12.701	27'6
1996	43.975	4.752	27.769	32.521	73'3	5.700	5.754	11.454	26'7
1997	43.345	4.147	28.002	32.149	74'2	4.762	6.434	11.196	25'8
1998	42.107	3.858	27.323	31.181	74'5	3.799	7.127	10.926	25'5

Tabla II: Denuncias al Tribunal de menores por edad y nacionalidad. 1991-1998.

Alemania

Desde una perspectiva transnacional, varios estudios del Instituto de Criminología de Baja Sajonia (KFN) encontraron que en Alemania la violencia es más frecuente en ciertos grupos étnicos. Efectivamente, el papel dominante de los emigrantes en la delincuencia juvenil violenta se refleja tanto en las estadísticas policiales como en los autoinformes. En el citado estudio KFN en varios distritos de Baja Sajonia, las tasas de inmigración se correlacionan con las de violencia juvenil (Pfeiffer, Brettfeld y Delzer 1997 en Pfeiffer y Wetzels 1999: 8). De acuerdo a las estadísticas policiales en Alemania Occidental, entre 1984 y 1997, dos tercios del incremento de jóvenes sospechosos de delitos violentos (de 27.605 a 46.580), pueden ser debidos al sustancial aumento del número de sospechosos no alemanes. Además, el aumento de sospechosos de nacionalidad alemana se relaciona con la oleada de "repatriados", personas con ciudadanía alemana que vivían en otros países⁵ (Pfeiffer y Wetzels 1999: 7-8).

5. Desde 1988 han retornado 2'4 millones de alemanes "repatriados", procedentes de diversos países de Europa oriental (Pfeiffer y Wetzels 1999: 8).

En un análisis interétnico de los delitos violentos cometidos por jóvenes en varias ciudades de Alemania occidental, las menores tasas correspondían a nativos alemanes: en Hannover eran responsables en 1990 del 61% de atracos y asaltos, bajando la cifra al 38% en 1996. En esa misma ciudad, se atribuye sólo el 5% del incremento de la violencia juvenil a los nativos alemanes entre 1990-1996 y el 95% restante a no nativos alemanes (extranjeros, residentes, repatriados...) (Pfeiffer y Wetzels 1999: 7-8).

La diferencia entre los diversos tipos étnicos es más evidente en casos de reincidencia⁶. Los alemanes, tanto nativos como repatriados, se sitúan, con un 5%, en el extremo inferior de la distribución, mientras que las tasas más elevadas corresponden a los turcos, tanto extranjeros como naturalizados⁷, con tasas del 14% y 17% respectivamente, seguidos por los extranjeros de la antigua Yugoslavia y los de Europa meridional. En líneas generales, los turcos triplican la tasa de los alemanes. Diversos autoinformes señalan a los turcos como el grupo étnico con más infractores violentos (32%), siendo los extranjeros quienes duplican a los alemanes (Pfeiffer y Wetzels 1999: 7-9).

En los últimos años, se ha producido un aumento de la violencia de extrema derecha de corte antisemita o xenófoba. En el año 2.000 se reportaron 14.000 agresiones de este tipo, lo que supuso un aumento del 50% respecto a 1999. Del total, un 70% de los perpetradores eran menores de 21 años y la mitad de estos delitos ocurrieron en la antigua Alemania Oriental, donde vive una quinta parte de la población alemana (Geiger 2001). Para Dunkel y Geng (2001a), en muchos jóvenes violentos pertenecientes a grupos neonazis, destaca más su carácter violento que su ideología o sus actitudes xenófobas, es decir, muchos jóvenes problemáticos se agregan a estas formaciones más para legitimar su violencia, que por razones doctrinales.

En el maltrato doméstico también parecen influir factores culturales, pues un análisis socio-étnico del maltrato evidenció las cifras más elevadas entre turcos, yugoeslavos y extranjeros del sur de Europa y las más bajas entre alemanes, como puede apreciarse en la tabla siguiente (Pfeiffer et al. 1998 citado en Pfeiffer y Wetzels 1999: 11):

Grupos étnicos	Tasa maltrato
<i>Naturalizados turcos</i>	31%
<i>Extranjeros turcos</i>	30%
<i>Extranjeros ex-yugoslavos</i>	22%
<i>Extranjeros Europa meridional</i>	22%
<i>Otros repatriados</i>	20%
<i>Otros naturalizados</i>	19%
<i>Otros extranjeros</i>	18%
<i>Repatriados Europa Oriental</i>	16%
<i>Nativos alemanes</i>	13%

Tabla III: Tasa de maltrato en distintos grupos étnicos.

6. Considerada como la comisión de al menos 5 delitos.

7. Por "naturalizados" se entiende a las personas nacidas en Alemania, pero descendientes de extranjeros.

Por otra parte, obtener un buen trabajo en el futuro, uno malo o engrosar las filas del paro en Alemania, tiene bastante que ver con el tipo de educación recibida. Sin caer en determinismos absolutistas, sino más bien hablar de probabilidades, podemos afirmar que la **educación y el tipo de colegio** donde se imparte, también son indicadores relevantes del futuro socio-económico de los alumnos, promoviendo el sistema de desventajas sociales contra los no alemanes. Pfeiffer y Wetzels (1999: 9-10) destacan la diferencia de oportunidades sociales que conllevará estudiar en un tipo de centro u otro, y el hecho de que en cada tipo de centro existan distintas mayorías étnicas, es decir, un 44% de los nativos alemanes estudian en los prestigiosos *Gymnasium* y sólo un 12% en las modestas *Hauptschule* mientras que, en el otro extremo, entre los jóvenes turcos extranjeros, las tasas son del 8 y 40% respectivamente. Además, el porcentaje de infractores en la *Hauptschule* (o las escuelas especiales o la Formación Profesional) triplica al que se produce en el *Gymnasium* (Pfeiffer y Wetzels 1999: 7), lo que establece una firme correlación entre etnicidad, modelo educativo y (des)integración social, que en bastantes casos, conduce a jóvenes extranjeros a sentirse víctimas de un sistema social injusto y a comportarse violentamente.

En el caso de la sociedad alemana, en fin, se perciben claramente dificultades para asimilar e integrar en su seno a los emigrantes y sus descendientes, que además deben enfrentarse a un sistema discriminatorio, una desigualdad de oportunidades en favor de los ciudadanos alemanes, que disfrutan de ventajas sociales para progresar socialmente en detrimento de los extranjeros. Para Geiger (2001) y Pfeiffer y Wetzels (1999: 7), éste es uno de los principales factores explicativos del auge de la criminalidad violenta juvenil, más aún teniendo en cuenta el elevado número de población extranjera residente en Alemania, alrededor de 8 millones (Geiger 2001).

El proceso podría definirse con las siguientes fases: Muchos emigrantes acuden con unas expectativas de mejora e inclusión social y se esfuerzan por adaptarse a la sociedad receptora. En esta fase, asumen los problemas e inconvenientes de su situación de recién llegados. Pero conforme va pasando el tiempo y las desventajas sociales se convierten en figuras a largo plazo, las segundas y terceras generaciones de origen extranjero se sienten víctimas del sistema social, que consideran discriminatorio frente a los ciudadanos alemanes, que se benefician de ventajas sociales añadidas para mejorar su sistema de vida. Entonces, muchos jóvenes desencantados pierden el respeto por las normas de la sociedad anfitriona y comienzan a “integrarse” en grupos delictivos que subvierten el orden social, conformando subculturas violentas.

En resumen, como refleja la tabla siguiente, parece ser que la violencia juvenil de los emigrantes en Alemania parece desarrollarse progresivamente tras un periodo de incubación de desencanto social. Cuanto más tiempo de residencia, mayor tasa de violencia, pues han tenido más tiempo para interiorizar las “expectativas alemanas”, pero carecen de las “oportunidades alemanas” para alcanzarlas (Pfeiffer y Wetzels 1999: 10-11):

Años de residencia	Tasa de violencia
Menos de 2 ⁸	10%
Entre 3 y 8	23-24%
9 o más ⁹	30-32%

Tabla IV: Tasas de violencia juvenil según años de residencia en Alemania

Una gran mayoría de los extranjeros residentes en Alemania viven, en fin, en condiciones de marginación social (Pfeiffer y Wetzels 1999: 5), cuando no de exclusión. Reich (2001) incide en el trauma vivencial que supone para un adolescente la emigración a otro país; en su estudio sobre la delincuencia de los jóvenes alemanes naturalizados (de origen ruso o de Europa Oriental), considera que una parte de ellos manifiestan serios problemas de adaptación a la sociedad anfitriona y responden a su frustración, cometiendo delitos o integrándose en bandas antisociales. Por otra parte, ya hemos indicado que los descendientes de inmigrantes no alemanes, la segunda o tercera generación, nacidos en Alemania pero sufriendo desventajas sociales, pierde su confianza en el sistema social. En este sentido, debemos añadir que el asunto de la nacionalidad en Alemania, basado en “la herencia de sangre” y no en el lugar de nacimiento, es totalmente anacrónico en una sociedad multicultural y pluriétnica como la suya. Estamos aludiendo a otro rasgo de la sociedad criminógena adulta, que impide a muchos jóvenes nacidos en Alemania, disfrutar de los beneficios sociales destinados a los ciudadanos alemanes.

Países Bajos

Como ocurre en otros países, muchos jóvenes extranjeros sufren más agudamente que los nacionales la marginación o la exclusión social, lo que lleva a una parte de ellos a comportarse violentamente, principalmente de forma vandálica, destruyendo o deteriorando el mobiliario de una sociedad que les ha dado la espalda (Ministry of Justice 2000). En el estudio de autoinformes, aparece que el grupo étnico más violento es el compuesto por jóvenes originarios de Surinam, mientras que el menos violento es el de marroquí¹⁰. Los nativos holandeses se encuentran entre ambos (Terlouw y Bruinsma 1994: 113 y 129). Estos datos no correlacionan con la desventaja social de grupos inmigrantes, como ocurre en otros países, por lo que más bien tendríamos que hablar de diferencias culturales entre distintos grupos étnicos sobre la legitimidad de la violencia.

8. En su mayoría se trata de alemanes repatriados.

9. Principalmente hijos de familias inmigrantes.

10. Sin embargo, las demás referencias a los jóvenes emigrantes de Marruecos en otros países, tanto en Italia como en Bélgica, muestran la tendencia contraria, es decir, destacan por una mayor presencia en la delincuencia violenta (ver los capítulos correspondientes del Informe).

Bélgica

Un estudio de Vercaigne, Walgrave, Mistiaen, y Kesteloot (2000) sobre delincuencia de menores, descubrió una relación entre diferencias sociales, económicas y étnicas y el tipo de delito: los más graves y violentos fueron cometidos por los menores más socialmente desfavorecidos. Diversos autores (Becker en Vettenburg 1999; Vercaigne, Walgrave, Mistiaen, y Kesteloot 2000; Walgrave 1995: 98), destacan de forma nítida la relación entre una **exclusión social que va en aumento** y la violencia juvenil; para ellos la categoría socio-profesional constituye el factor más importante de la violencia juvenil, aunque está estrechamente interrelacionado con otros, como el urbanismo degradado, la formación profesional, o las diferencias étnicas.

En las grandes ciudades belgas proliferan los barrios degradados, los ghettos urbanos habitados por vecinos en situaciones de enorme desventaja social, respecto a la mayoría de la población. En estos barrios se crían y socializan unos chicos frustrados y resentidos contra el sistema social, y algunos de ellos desencadenarán episodios de violencia expresiva antisistema. Nicole Vettenburg (1999) destaca que los emigrantes se encuentran en una situación más grave de vulnerabilidad social que los ciudadanos belgas, sufriendo mayores desventajas sociales, o que sustenta una estrecha relación con la violencia juvenil. En este sentido, un estudio de Vercaigne, Walgrave, Mistiaen, y Kesteloot (2000) destacaba que los jóvenes de origen marroquí –asociados mediáticamente con relativa frecuencia a la violencia juvenil–, suelen vivir en barrios desfavorecidos y en circunstancias de desventaja social, factores que inducen –aunque no sólo a ellos–, a la violencia. Parece ser que la etnicidad no es un factor etiológico en sí mismo, aunque sí puede serlo, ligado a circunstancias de marginación o exclusión social.

Respecto a las cifras oficiales de la criminalidad aportadas por las instituciones y en las que suelen aparecer los extranjeros en forma hiperrepresentada, Vercaigne, Walgrave, Mistiaen, y Kesteloot (2000) advierten, en todo caso, cierto sesgo étnicista en las intervenciones policiales y judiciales. Estos autores compararon las intervenciones policiales (culminando en detención o no) ante jóvenes nativos y extranjeros: entre los jóvenes infractores no detenidos, el 38% eran autóctonos y el 24% de origen marroquí, entre los detenidos, las cifras se invierten, pasando a ser los autóctonos un 23% y los marroquíes el 37%. Es decir, se detiene con más proclividad a los jóvenes marroquíes, que a los belgas.

Portugal

Los jóvenes inmigrantes de Portugal han vivido desde pequeños en familias y sociedades alternativas; se han criado en una “cultura de calle” supervivencial, interiorizando valores subculturales basados en la filosofía “ellos y nosotros” (la sociedad versus los inmigrantes y sus descendientes), donde la sociedad es percibida como una víctima propiciatoria, como un grupo humano mezquino que no comparte sus bienes con ellos, por lo que deben arrebatarlos para obtenerlos (Pravda 21-04-2001; Publico 11-9-2001). Barra da Costa (en www.orlandopress.com) considera que los violentos gangs juveniles “dejan percibir una cierta privatización de la violencia,

como una consecuente formación de corrientes ligadas a la justicia popular y a la prolongación de los conflictos étnicos y raciales”. Este autor indica que en el año 2000, bandas de jóvenes africanos cometieron 1.539 delitos, lo que supone el 56% de la delincuencia de gangs juveniles en todo Portugal. Así, según el Informe del gabinete de la Procuradoria Geral a República (citado en el diario *Público* 11-9-2001), la inmigración oriunda de las antiguas colonias, es un factor estrechamente relacionado con el aumento de la delincuencia de menores en los últimos 10 años. Dicho Informe identifica la violencia grupal juvenil, sobre todo con la segunda y la tercera generación de africanos. La primera generación llegó para trabajar y alcanzar un nivel de vida, no para integrarse, generando en sus descendientes un desenraizamiento cultural. Las siguientes generaciones no se sienten ni africanas ni europeas, y además se encuentran con frecuencia en situaciones de desventaja para posicionarse en la sociedad, en detrimento de otros jóvenes portugueses más pudientes y de origen autóctono (Pravda 21-04-2001).

En lo que concierne a la degradación urbanística, un Informe de Seguridad del MAI, de 2001, indica que la distribución geográfica de la criminalidad de menores se centra principalmente en Lisboa, seguido de importantes ciudades como Oporto, Setúbal y Braga. Paralelamente, la violencia juvenil y grupal proviene en mayor medida de las periferias de estas grandes ciudades (diario PUBLICO 11-9-2001). En conexión con este dato, aportamos otro del Informe del Serviço de Informação e Segurança (SIS) de 1995, que informaba de “un aumento de inseguridad en áreas circundantes a barrios degradados, perfectamente localizados, y donde la mayoría de la población es negra” (diario PUBLICO 11-9-2001). Es decir, la mayor parte de la criminalidad de menores, proviene de barrios degradados de grandes ciudades, en los que convive una población de origen inmigrante. Muchos gangs juveniles violentos, provienen de estos suburbios (shanty towns) marginales situados en la periferias, ghettos sin esperanza de integración, en los que la policía no se atreve a entrar, proclives a la formación de subculturas violentas, cuyos habitantes son formados cotidianamente en el resentimiento hacia los grupos beneficiados por la sociedad (Barra da Costa, citado en www.orlandopress.com; Pravda 21-04-2001).

CONCLUSIONES

De este panorama que acabamos de plantear debemos concluir, en primer lugar, que la problemática criminológica de los jóvenes inmigrantes sólo puede analizarse como resultado de un contexto social, cultural, político, económico que tiende a situar a este, como a otros colectivos, al margen de la comunidad y sus formas establecidas de participación social. Esta falta de oportunidades está estrechamente relacionada con las actitudes, los estereotipos y, como ya apuntamos, las representaciones sociales del joven inmigrante de la sociedad receptora. Esto es, la exclusión social de los jóvenes inmigrantes tiene un discurso, ya normalizado, muy compartido, que podríamos dibujar con tres ejes a los que Briceño (2001) se refiere como: *criminalización, racialización, culturalización y victimización*.

La CRIMINALIZACIÓN consiste en la asociación de la población inmigrada a acciones delictivas, situaciones al margen de la ley o problemas de orden público.

Esta asociación se produce constantemente en las enunciaciones de diferentes posiciones sociales, dentro de las que destaca el discurso de la Administración y el de los medios de comunicación. El espíritu general de la política de inmigración en el Estado español y sus herramientas jurídicas de implementación, contienen elementos que de forma directa o indirecta conducen a la asociación de la inmigración con la ilegalidad, la delincuencia y las amenazas al orden público. Un efecto similar ha producido la asociación de una **situación administrativa** (como es carecer de permiso de residencia o de trabajo) con la condición de ilegalidad, a partir de la cual las personas en estas situaciones pasan a ser definidas como irregulares, ilegales o clandestinas.

Por otro lado, la criminalización del inmigrante a través de los **medios de comunicación** suele llevarse a cabo a través del privilegio exclusivo de noticias de carácter conflictivo, de hechos delictivos (robos, tráfico de drogas, tráfico de personas) o desprestigiados socialmente (como la prostitución), y la alusión a problemas que afectan el orden público (peleas, bandas de la calle) o de carácter irregular (llegadas masivas, deportaciones, expulsiones)

La segunda estrategia que señala esta autora es **la RACIALIZACIÓN**: procedimiento discursivo de definición de un individuo a partir de su adscripción (asignación) a una *raza*, o a un grupo humano fenotípicamente homogéneo cuyas características comunes, de naturaleza hereditaria, determinarían sus capacidades y comportamiento. Además, esta adscripción racial suele venir acompañada de juicios negativos de valor, en función de una jerarquización de tales grupos humanos.

En el contexto social contemporáneo, es difícil hallar esta forma pura de *racIALIZACIÓN*, con excepción de reducidos grupos sociales, como los partidos de ultraderecha o los grupos neonazis. El desmontaje científico de la idea de raza y la crítica moral a su implementación debilitaron seriamente la legitimidad y difusión de discursos de esta naturaleza. A partir de la década de los cincuenta y sesenta, comenzó a ser científicamente difícil, pero sobre todo moralmente cuestionable, sostener tesis de la diferencia racial entre grupos humanos.

Sin embargo, esto no quiere decir que este tipo de discurso haya desaparecido, más bien se ha matizado y transformado. Se han hecho muy frecuentes los discursos indirectos y solapados en los que el planteamiento de la diferencia por adscripción racial persiste en forma subyacente o aparece mezclada con otros elementos. Han comenzado también a producirse desplazamientos claros en su núcleo argumentativo hacia otros ejes como la adscripción étnica o diferencia cultural.

Por su parte, el discurso de magnificación de la diferencia cultural, que esta autora denomina **CULTURALIZACIÓN**, es un procedimiento cada vez más frecuente de construcción de identidad, sobre la base de la atribución a los inmigrantes de un bloque rígido de patrones culturales que establecen una distancia infranqueable entre éstos y la población autóctona. Se trata de una estrategia a través de la cual se lleva a cabo la producción del inmigrante como sujeto especialmente condicionado por patrones culturales, en muchos casos inferiorizados en función de patrones occidentales de conducta.

En las sociedades europeas contemporáneas, como hemos visto, el argumento de la diferencia racial ha pasado a ser cada vez más difícil de sustentar, por lo cual la tesis de la diferencia e incompatibilidad cultural se ha ido convirtiendo en un sustituido idóneo para fundamentar prácticas y estrategias discursivas de efectos similares.

Planteamientos originados en el seno de la antropología y utilizados como consignas de defensa de las minorías culturales, están siendo empleados, en la década de los ochenta, por sectores de la derecha europea para inscribir y legitimar una distancia entre los colectivos de inmigrantes y el resto de la población. Entre los jóvenes varones nacidos en Francia de padres argelinos, un 30% afirma no tener religión, y otro 38% no practicarla; unas cifras superiores a las de la media del conjunto de la población francesa joven. No trato de insinuar con ello que la irreligiosidad o la escasa práctica religiosa sea signo de integración social, como en ocasiones parece sugerirse. Traigo a colación esos datos sólo como falsación empírica de la idea de que las hijas y los hijos nacidos en Francia de padres inmigrantes procedentes de países islámicos están condenados a permanecer encerrados o a abrazar la versión más fundamentalista del Islam, como parecen temer, o tal vez desear, algunos sectores de la población.

Por último, se destaca la **VICTIMIZACIÓN**: procedimiento discursivo a través del cual los inmigrantes son definidos como colectivos que padecen problemas, como víctimas de otros sujetos o como personas que necesitan ayuda de los miembros e instituciones de la sociedad receptora. En España este discurso es producido frecuentemente por entes asistenciales, medios de comunicación, ciertas ONG y sectores *progresistas* autóctonos. En este tipo de estrategia se suelen dramatizar los motivos y condiciones de la inmigración o presentar a sus protagonistas como sujetos pasivos presos de determinaciones sociales, objetos de la práctica de sectores inescrupulosos (como las mafias) o víctimas de las constricciones que imponen sus patrones culturales (tal es el caso de la mujer árabe). De esta manera, a pesar de sus frecuentes intenciones xenofílicas, este discurso produce y reproduce al inmigrante básicamente como un no-sujeto.

No queremos decir que no existan inmigrantes encerrados en *ghettos* culturales fruto de una opción voluntaria o que en determinados casos sean víctimas de situaciones flagrantes de exclusión. Pero conviene llamar la atención sobre cierta perversidad de algunos discursos aparentemente bienintencionados o de pintura progresista que, a la postre, se empeñan en el respeto a unas diferencias culturales que no existen o que si existen, están más basadas en puros elementos folclóricos o gastronómicos que de ninguna manera pueden considerarse precisamente como “abismos culturales”.

Estos discursos, en fin, orientados a legitimar un sistema de categorización social, no son meras unidades de información estereotípica con el fin de presentarnos la realidad de una forma más simple. Tampoco son únicamente discursos que van a facilitar la definición de una identidad social que necesita diferenciarse del resto de identidades para poder subsistir. El verdadero impulsor de estas formas de construcción social lo vamos a encontrar en **las emociones**. Este carácter emocional de los discursos que hemos identificado anteriormente constituye, precisamente, el argumento definitivo para referirnos a ellos como una forma de construcción de la realidad y de las relaciones sociales. Y, probablemente, lejos de los parámetros más

positivos que conforman lo que ha venido a llamarse *inteligencia emocional*, van a ser dos las emociones que, a nuestro juicio, van a convertir en *reales* esos discursos:

Por un lado **el miedo**, el miedo a lo desconocido, el miedo a los extraños, el miedo a perder la identidad, el miedo a perder un *status quo* en una Europa de recortes sociales, el miedo a la inseguridad, en fin, el MIEDO AL MIEDO. Después del influyente libro de Beck (1998), hoy es casi un lugar común hablar de la *sociedad de riesgo*. En este sentido está autora plantea que:

“La fuerza impulsora de la sociedad de clases se puede resumir en la frase ¡tengo hambre! Por el contrario, el movimiento que se pone en marcha con la sociedad de riesgo se expresa en la frase ¡tengo miedo! En lugar de la comunidad de la miseria aparece la comunidad del miedo”.

Consecuencia del miedo se dictan leyes de extranjería, se planifican guerras preventivas o se desarrollan políticas culturales impermeables a las influencias externas que, como en el caso de algunos nacionalismos, constituyen un auténtico preservativo cultural.

Y por otra parte, muy ligado al miedo: **La envidia**, la envidia al joven inmigrante, en muchos casos bilingüe, o trilingüe, con una capacidad contrastada para superar situaciones adversas, para manejar códigos culturales diversos, un individuo, en fin, dotado para adaptarse con más flexibilidad a contextos diversos. Lejos de la identidad constreñida de parroquia, esa a la que Nietzsche se refería como amante del establo, los jóvenes inmigrantes o los hijos de inmigrantes van a conformar el perfil más audaz y adaptativo de la **Era de la Globalización**.

REFERENCIAS

- AUBUSSON DE CAVARLAY, Bruno (1999): France 1998: La justice des mineurs bousculée. En *Criminologie*, vol. 32, n° 2.
- BECK, U. (1998): *La sociedad de riesgo: Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Piados.
- BRICEÑO, Y. (2001): atenea Digital, n° 0. <http://www.blues.uab.es/athenea/num0/tesis-ybelice.htm>
- CARLSON-ABURTO, J. & JANÉ, M.C. (2001). Salud mental infantojuvenil en inmigrantes. *Psiquiatría.com*, 5, 4. <http://www.psiquiatría.com/psiquiatría/revista/72/3859/-?++interactivo>
- CASTELLS, Paulino y SALGADO, Gema (2001): *Salir de noche y dormir de día. Claves para convivir con nuestros hijos adolescentes*. Barcelona: Planeta.
- DUBET, François: A propos de la violence des jeunes, en www.conflits.org/Numeros/06dubet.html
- DÜNKEL, Frieder (2001): Youth violence and juvenile justice in Germany. En *Violence juvénile: nouvelles formes et stratégies locales - Expériences à l'Est et à l'Ouest*. Conférence de l'Association Internationale pour la Recherche en Criminologie Juvénile 13-17 Juin, 2001 à Greifswald/Allemagne / Youth violence: new patterns and local responses - Experiences in East and West. Conference of the International Association for Research into Juvenile Criminology. June 13-17, 2001 in Greifswald/Germany.

- DÜNKEL, Frieder y GENG, Bernd Geng (2001a): Attitudes towards violence and xenophobia of pupils in Greifswald, Germany. En *Violence juvénile: nouvelles formes et stratégies locales - Expériences à l'Est et à l'Ouest. Conférence de l'Association Internationale pour la Recherche en Criminologie Juvénile 13-17 Juin, 2001 à Greifswald/Allemagne / Youth violence: new patterns and local responses - Experiences in East and West. Conference of the International Association for Research into Juvenile Criminology. June 13-17, 2001 in Greifswald/Germany.*
- DÜNKEL, Frieder y GENG, Bernd Geng (2001b): Experiences of violence of pupils in Greifswald/Germany. En *Violence juvénile: nouvelles formes et stratégies locales - Expériences à l'Est et à l'Ouest. Conférence de l'Association Internationale pour la Recherche en Criminologie Juvénile 13-17 Juin, 2001 à Greifswald/Allemagne / Youth violence: new patterns and local responses - Experiences in East and West. Conference of the International Association for Research into Juvenile Criminology. June 13-17, 2001 in Greifswald/Germany.*
- EL MUNDO (2000) Anuario 1999.
- ELZO, Javier (1986) Juventud vasca 1986. Informe sociológico sobre comportamientos, actitudes y valores de la juventud vasca actual. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco/Eusko Jauraritza.
- ELZO, Javier (2000): El silencio de los adolescentes. Lo que no cuentan a sus padres. Madrid: Temas de Hoy.
- EURISPES (1999): "Il male minore". Indagine sulla devianza minorile in Italia. Sintesi per la Stampa. En www.mix.it/eurispes/EURISPES/minorisi/default.htm
- GEIGER, Eric (2001): Youth Violence on Rise in Germany (Today 21-3-2001) International Child and youth care network. En www.sfgate.com/cgi-bin/article.cgi?file=/chronicle/archive/2001/03/17/MN57489.DTL
- Ministério da Justiça [Portugal] (1999): Estatísticas da Justiça 1998.
- Ministério da Justiça [Portugal] (2000): Estatísticas da Justiça 1999.
- Ministère de Justice [Francia] (A): En www.justice.gouv.fr/chancell/cc43deli.htm
- Ministère de Justice [Francia] (B): En www.justice.gouv.fr/actua/inserm1.htm
- Ministère de Justice [Francia] (2000): Séminaire La justice des mineurs. Paris (Centre de conférences internationales) 19-20 octobre 2000. En www.justice.gouv.fr/europe/semidpj.htm
- Ministère de l'Intérieur [Francia] (2001): Crimes et delits constatés en France en 2000 par les services de police et de gendarmerie. Chiffre deffinitifs. Ministère de l'Intérieur. DGNP.
- Ministry of Justice [Países Bajos] (2000): Juvenile Delinquency. Background & Statistics. En www.minjust.nl/b_organ/dpjs/engels/top_juvenile_crime.htm
- PERALVA, Angelina: Violence de Banlieue et politisation juvenile, en www.conflicts.org/Numbers/18PERALV.html
- PFEIFFER, Christian (1998): Trends in Juvenile Violence in European Countries. En www.ncjrs.org/fs000202.txt
- PFEIFFER, Chritian y WETZELS, Peter (1999): The structure and development of juvenile violence in Germany. A proposition paper based on current research findings. Fors Chungsberrichte n° 76. Hannover: Kriminologisches Forschungsinstitut Niedersachsen e. V. (KFN).

- REICH, Kerstin Reich (2001): Delinquent behavior of young male immigrants from Russia & shy; Adaptive responses to cope with migration-related problems? En *Violence juvénile: nouvelles formes et stratégies locales - Expériences à l'Est et à l'Ouest. Conférence de l'Association Internationale pour la Recherche en Criminologie Juvénile 13-17 Juin, 2001 à Greifswald/Allemagne / Youth violence: new patterns and local responses - Experiences in East and West. Conference of the International Association for Research into Juvenile Criminology. June 13-17, 2001 in Greifswald/Germany.*
- RENES, V. (2002): Revista Fuentes Estadísticas. http://www.ine.es/fuentes/Numero63/paginas/14-15.htm#*
- RUTTER, Michael y GILLER, Henri (1988): *Delincuencia juvenil*. Barcelona: Martínez Roca.
- RUTTER, GILLER y HAGELL (2000): *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge.
- SABATER Tomas, Antonio (1967): *Los delincuentes jóvenes*. Barcelona: Ed. Hispano Europea.
- SANTROT, Jacques (1996): Les centres commerciaux, lieu de choc entre deux mondes. En Marcus, Michel, Vourc'h, Catherine y Frehaut, Patrick: *Lieux sensibles et insécurité: Les grandes surfaces. Séminaire organisé à Poitiers le 6 novembre 1995*. Paris: Le Forum.
- Scottish Consortium on Crime and Criminal Justice (2000): *Rethinking Criminal Justice in Scotland*. En www.scccj.org/summary.pdf
- TERLOUW, Gert-Jan y BRUINSMA, Gerben, J. N. (1994): Self-reported delinquency in The Netherlands. En JUNGGER-TAS, Josine, TERLOUW, Gert-Jan y KLEIN, Malcolm W. (eds.): *Delinquent Behavior among Young People in the Western World. First results of the International self-report Delinquency Study*. Amsterdam / New York: RDC - Ministry of Justice & Kugler.
- UFFICIO Centrale per la Giustizia Minorile (1999): *Minorenni denunciati alle procure della Repubblica presso i Tribunali per i minorenni. Anno 1998*. Roma: Ufficio Centrale per la Giustizia Minorile. Servizio Statistica e Ricerca. En www.giustizia.it/studierapporti/Minore/monitoraggi/min_den1998.htm
- VERCAIGNE, Conny; WALGRAVE Lode; MISTIAEN, Pascale y KESTELOOT, Christian (2000): *Urbanisation, exclusion sociale des jeunes et criminalité de rue*. Leuven: OGJC: Onderzoeksgroep Jeugdcriminologie K.U. Leuven e ISEG: Instituut voor Sociale en Economische Geografie K.U. Leuven. En: www.belspo.be/belspo/ostc/act_scienc/fedra/acrobat/seD301_fr.pdf
- VETTENBURG Nicole (1999): *Violences à l'école: sensibilisation, prévention, répression. Rapport du Symposium tenu à Bruxelles (Belgique), 26-28 novembre 1998*.
- VIOLENCES (1999): *Les violences urbaines*. En reynier.com/antrho/urbaine/violence.
- WALGRAVE, Lode y MEHLBYE, Jill (1998): *Confronting Youth in Europe*. En: www.akt.dk/eng98/juvenile.htm www.ac-creteil.fr/clgbraqueneuilly/violence.htm (Francia, alumnos) [www.psicodiagnosi.com\(s/d\):L'Adolescente ribelle](http://www.psicodiagnosi.com(s/d):L'Adolescente ribelle). En www.psicodiagnosi.com/adolescenza/relazione.html www.regione.emilia-romagna.it/statistica/tabelle/ita_gius.htm